



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DSA-12

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
26	3	2024

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Comercio Ambulante

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Modificación o Cambio a Permiso Ordinario de Comercio Ambulante	15 días	Año calendario (El trámite es vigente hasta finalizar el presente año)

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Permiso Ordinario

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
Estudio de Factibilidad	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/c5993ebd-5bd3-4bee-b964-d74b5dd4807e.pdf

DESCRIPCIÓN
Es la modificación a las características particulares establecidas en un permiso ordinario previamente autorizado.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
1. El titular del permiso deberá efectuar petición por escrito de cambio de giro. 2. El personal del Departamento procederá a: • Se realiza una inspección de campo en la ubicación solicitada con la finalidad de dictaminar la viabilidad del cambio solicitado. • En caso de resultar negativa se le notifica al solicitante, de proceder se turna al Jefe del Departamento para antefirma de visto bueno. • Se elabora anuencia de pago y se le solicita pase a efectuar el pago de derechos correspondiente en Recaudación de Rentas, mismo que deberá integrarse a expediente. • Se turnará el permiso para firma de autorización del Jefe del Departamento de Comercio Ambulante. • Se le hará entrega del permiso autorizado al permisionario para firma de recibido.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Solicitud dirigida al Secretario del Ayuntamiento por conducto del Jefe del Dpto. de Comercio Ambulante especificando la modificación o cambio al permiso.	1	0
Identificación oficial con fotografía.	0	1
Presentar permiso original o Constancia de Robo o Extravío expedida por el Ministerio Público.	1	0

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Calle José María Morelos y Av. Reforma #508 Primera Sección, C.P. 21100, Mexicali, Baja California.	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
5 53 46 15 Ext. 2105	https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos

RESPONSABLE DE RESOLVER
Oscar Cortez Hernández - Jefe de Departamento de Comercio Ambulante

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
-------	---------------	----------------

Variable	Comercio Ambulante - Caja Auxiliar	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito, Transferencia
----------	--	---

DETALLES DEL COSTO

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal Vigente 2024, Artículo 22, fracción IV, inciso d).
d).- Modificaciones, reposiciones o cambios a permisos ordinarios ... 3.96 Veces (UMA).

CRITERIOS PARA RESOLVER

El trámite debe realizarse de manera personal. El costo expresado corresponde al número UMA vigente de la zona económica a la que pertenece el Municipio.

MARCO NORMATIVO

1. Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal Vigente 2024, Artículo 22, fracción IV, inciso d).
2. Reglamento para el ejercicio del comercio, o de otras actividades en la vía o bienes públicos del Municipio de Mexicali, Baja California, Artículo 4 y 31, fracción II.

AUTORIZACIÓN

Oscar Cortez Hernández - Jefe de
Departamento de Comercio Ambulante

ELABORÓ

Lic. Columba Vanessa Gastelum Grijalva -
Coordinador Administrativo

REVISÓ

Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer -
Secretario del Ayuntamiento

AUTORIZÓ